

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR DEPTO. DE RENTAS MUNICIPALES





EXENCION TOTAL COBRO DERECHO DE ASEO, ROL N°0012100008.

VALLENAR.

2 2 DIC. 2020

DECRETO EXENTO Nº

VISTOS:

La solicitud de acogerse a exención total, del cobro Derecho de Aseo.

2. Ley N°3063, que faculta a los municipios para realizar cobro de aseo domiciliario.

3. Ordenanza sobre condiciones generales para determinar Tarifas de Aseo, Cobro del Derecho y Exenciones aprobada por Decreto N°3539 del 28 de diciembre de 1995, modificada por los Decreto N°1044, de fecha 02 de mayo de 1997, Decreto N°791, de fecha 12 de abril de 1999, Decreto N°2286, de fecha 23 de julio 2004 y Decreto N°0356 de fecha

 Decreto Exento N°1950, de fecha 23 de mayo de 2017, aprueba Reglamento de Delegación de Atribuciones y Asignación de Funciones Alcaldicias.

5. Y las facultades otorgadas mediante la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de

DECRETO:

- 1. Procédase a efectuar la exención total, en la base de datos Derecho de Aseo, por encontrarse el contribuyente beneficiario de una pensión, de acuerdo a la Ordenanza
- 2. Descárguese del sistema de aseo, todos los cargos correspondientes de la propiedad a nombre del señor Julio Ernesto Puno Puno de la propiedad ubicada en call , según el siguiente detalle:

FOLIO	FECHA VENCIMIMIENTO	VALOR
4978	30/04/2020	
4979		11.514
	30/06/2020	11.514 -
38884	30/09/2020	11.521.
38885	30/11/2020	
		11.521
	TOTAL	46.070







- El beneficio cesara automáticamente, cuando el contribuyente no cumpla con los requisitos por causa de sobrevivencia.
- Actualicese el rol y avaluó que corresponde de la propiedad en el sistema, a través del Depto. de Rentas Municipales de la I. Municipalidad de Vallenar.
- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Depto. de Contabilidad de la l. Municipalidad de Vallenar, practicará las anotaciones contables pertinentes en el registro, conforme al numeral 2.- del presente Decreto.
- 6. El valor total de \$46.070.-, será imputado al Item 115-12-10-006-000-000 "Varios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.

NANCY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL



PABLO LANAS PRASLAVIÑA DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

DISTRIBUCIÓN:

- DAF
- Dirección de Control
- Oficina Transparencia
- Depto. Rentas Municipales (3)
- Arch. Oficina de Partes

NFR/PLT/RPC/agm.-

RECEPCIÓN
24 DIC. 2020
DIRECCIÓN JURIDICA

